



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 15 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 8074/2026, mediante el cual, la Lic. María Soledad CARBONARI, solicita Reconocimiento de Antigüedad Docente; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. María Soledad CARBONARI, solicita Reconocimiento de Antigüedad Docente.-

Que la Lic. María Soledad CARBONARI, se desempeña en el Área 10 - Formación Profesional, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, como Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, en la Facultad de Ciencias de la Salud, dependiente de la Universidad Nacional de San Luis, desde el 28 de mayo de 2015.-

Que conforme a el informe elaborado por el Departamento de Personal, los servicios simultáneos no se computan, según lo establecido por las disposiciones del artículo 40, de la Ley N° 14.473, modificado por la Ley N°22.988 y el artículo 41 del Estatuto Docente.-

Que la Lic. María Soledad CARBONARI, registra una antigüedad docente en la Universidad Católica de Cuyo de SEIS (6) AÑOS, del 1 de abril de 2008 al 31 de marzo de 2014.-

Que la Secretaría General, solicita que se dicte el acto administrativo correspondiente.-

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer a la Lic. María Soledad CARBONARI, DU 26042761, una antigüedad docente total al día 30 de abril de 2026, de DIECISÉIS (16) Años, ONCE (11) Meses y DOS (2) Días, como docente en la Universidad Nacional de San Luis; quien en la actualidad se desempeña en el Área 10 – Formación Profesional, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría como Profesor Adjunto, dedicación



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Semiexclusiva, carácter Efectivo, en la Facultad de Ciencias de la Salud, dependiente de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.

DS

BG

AG

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria General SIMONE ZALAZAR, Victoria Ayelen.

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 10/06/2026 09:36:52  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 18/06/2026 14:00:42  
Razon: Autorizado por Victoria Ayelen Simone Zalazar



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 22/06/2026 10:10:53  
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo